PRORROGASE POR DOS AÑOS MAS DECRETO SOBRE CONTROL DE IMPORTACIÓN Y VENTA DE CLORATOS

DECRETO No. 15-G, Aprobado el 07 de Mayo de 1979

Publicado en La Gaceta No. 101 del 09 de Mayo de 1979

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de las facultades que le confieren el Artículo 190 Cn. (Acápite 9) y el Decreto Legislativo No. 771, del 30 de marzo de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 82 del 6 de abril de 1978.

DECRETA:

Artículo 1.- Prorrogar por dos años más el Decreto Legislativo No. 698 que Controla la Importación y Venta de Cloratos, del 3 de mayo de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 99 del 9 de mayo de 1978.

Artículo 2.-Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. **(f) A. SOMOZA**, Presidente de la República. **(f) Guillermo Noguera Z**., Ministerio de Defensa.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4306